



Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, en el Programa Recreacional está programado realizar el Campeonato Comunal de Fútbol.
- Que, para el desarrollo de esta actividad se requiere del Servicio de Arbitraje.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición del Servicio de Arbitraje Campeonato Comunal de Fútbol Litueche 2023 y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 1317 de fecha 13 de octubre de 2023 que autoriza el llamado a licitación.
- La licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 1743-88-L123.
- Que, el integrante de la comisión evaluadora de ofertas, de cargo Administradora Municipal se encuentra en comisión de servicio.
- Que, es necesario cambiar al integrante de la comisión evaluadora para continuar con el proceso.

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 233 de fecha 1 de marzo de 2023 que Deroga los Decretos Alcaldicios: N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Decretos Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023 y, fija nuevas subrogancias.

**DECRETO:**

- **MODIFIQUESE** los integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan:
  - DIDECO (s)
  - Jefe Departamento Social
  - Jefe de Deportes
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal

  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/ADR/yov  
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



